

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00486-00

En vista de que la diligencia de entrega no pudo llevarse a cabo en la fecha anteriormente programada, debido a la suspensión de términos que, en su momento, decretó el H. Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las **2:00 P.M. del 22 de ENERO de 2021**, para su realización.

Por secretaría, líbrense nuevamente las comunicaciones ordenadas en los párrafos tercero y cuarto del auto de 10 de febrero de 2020 y entréguese a la parte interesada para que proceda a su inmediato diligenciamiento, lo cual deberá acreditar con la antelación que allí mismo se indica.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd531083269ffe90eeebf2c85cff26f2a17eba5386190a7df9444b12f32c54c**

Documento generado en 19/08/2020 02:36:05 p.m.